

## **PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD 2023 – PROYECTO NOM-237 Y NUEVO ANTE PROYECTO SERVICIOS EDUCATIVOS - DOF 28/02/23**

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica, y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto el **Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2023**, emitido por la Secretaría de Economía:



[Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2023.](#)

Este Programa es un **instrumento de planeación, conducción, coordinación e información de las actividades de normalización, estandarización y metrología**, que informa y coordina las actividades de normalización nacional.

Dentro de este documento podrán encontrar todos los trabajos a realizar durante 2023 en relación con Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas.

**Ese sentido, les informo que continúan en curso los trabajos para la emisión del proyecto de NOM-237, servicios educativos, cuya publicación definitiva se prevé máximo para diciembre de 2023.**

Dentro del Programa se presenta la siguiente información sobre el Proyecto de NOM-237:

***Objetivo y Justificación:*** Establecer las **disposiciones y requisitos mínimos de carácter comercial a las que se sujetarán todos los particulares prestadores del servicio educativo del tipo de educación básica, de nivel inicial, preescolar, primaria, y secundaria**, que lo ofrezcan e impartan a cambio de una contraprestación económica, con autorización expresa de las autoridades educativas, en los diferentes niveles, modalidades y opciones educativas.

*Define, además, los derechos y obligaciones de los usuarios que contraten dichos servicios, procurando la equidad en las relaciones entre particulares prestadores del servicio educativo y usuarios bajo los principios de certeza, buena fe y seguridad jurídica.*

***Fecha estimada de inicio y terminación:*** enero a diciembre de 2023.

***Grado de avance:*** 95 %.

***PNN o Suplemento en el que se inscribió por primera vez:*** Suplemento del Programa Nacional de Normalización 2019.

***Fecha de publicación en el DOF:*** 12 de mayo de 2021.

Por lo cual, **el proyecto de NOM-237 podría quedar limitado a aplicarse sólo a los prestadores de servicios educativos de nivel básico y, aquellos de nivel medio y superior, serían regulados por medio de otro ante proyecto de NOM,** del cual se publicó la siguiente información:

*Prestación de servicios - Disposiciones mínimas que deben cumplir los particulares prestadores de servicios educativos de nivel medio superior y superior. (ICS: 03.180).*

**Objetivo Legítimo de Interés Público a tutelar:**

*La protección del derecho a la información y la prestación del servicio.*

**Campo de Aplicación:**

*El Anteproyecto de Norma Oficial Mexicana es de observancia general y aplicable para particulares prestadores del servicio educativo de nivel medio superior y superior en la República Mexicana, en todos sus niveles de cada tipo educativo y modalidades, que cuenten o no con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios.*

***Las especificaciones, características, disposiciones técnicas, datos e información correspondiente al bien, producto, proceso, servicio, terminología, marcado o etiquetado y de información al que será aplicable:***

*Establece la información comercial y el contenido mínimo de los contratos de adhesión para la prestación del servicio educativo de nivel medio superior y superior impartida por particulares.*

Anexa a la presente nota encontrarán mayor información sobre este ante proyecto.

Se prevé que esta propuesta se presente ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía entre abril y mayo del presente año.

Dentro de este documento podrán conocer el avance sobre otras NOMs de suma importancia en campos diversos.

A la espera de que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, aprovecho este medio para enviarles un cordial saludo.



